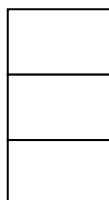


INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Buenos Aires, Junio de 2018
Código del Proyecto	4.17.11
Denominación del Proyecto	Dirección General de Empleo
Período examinado	Ejercicio 2016
Unidad Ejecutora	Dirección General de Empleo del Ministerio de Modernización e Innovación Tecnológica.
Objeto	Gestión de la Dirección General de Empleo en relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas N° 42 – Conducción y Administración Programas de Empleo; N° 43 – Servicios de Rúbrica y Registro y N° 49 – Asistencia a PYMES.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos y el costo tributario al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325. El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Empleo (DGEMP). Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 31 de marzo hasta el 28 de agosto de 2017 y comprendieron los procedimientos de auditoría detallados a continuación: 1. Análisis de la normativa aplicada. 2. Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas a la Dirección General de Empleo.

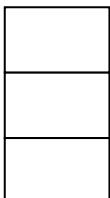


	3. Análisis de los expedientes electrónicos correspondientes a las diversas actividades realizadas por la DGEMP. ¹
Limitaciones al Alcance	1. La DGEMP no cuenta con registros que permitan constatar las metas físicas que se informan como alcanzadas, ni respaldo de las actividades informadas. 2. Por Nota AGCBA N° 1197/2017 se solicitaron 54 expedientes correspondientes a autorizaciones de trabajo infantil. Mediante IF-2017-12475388-DGEMP, fueron remitidos a esta AGCBA, 27 de ellos. Consecuentemente por Nota AGCBA N° 1505/2017 se reiteró el pedido de los expedientes restantes. Finalmente mediante IF-2017-15916842-DGEMP fueron remitidos 25 expedientes. En consecuencia los expedientes N° 2016-2948485-MGEYA-DGEMP y 2016-13158949-MGEYA-DGEMPL, no pudieron ser analizados.
Principales Observaciones	• Se observan escasos resultados para las personas que consultan a la DGEMP acerca de búsqueda de empleo o capacitación laboral. • No surge que la DGEMP haya ejecutado acciones conducentes para la prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas. • Se observan falencias en los expedientes analizados referidos a la incorporación en el Registro de

¹ Proporcionados por el auditado mediante IF-2017-12475388-DGEMP del 01/06/2017 e IF-2017-15916842-DGEMP del 11/07/2017.



	dadores de trabajo a domicilio, como asimismo en los relativos a la autorización del trabajo infantil. • La DGEMP carece de registros e indicadores de gestión que permitan constatar y evaluar las actividades desarrolladas. • Se verificó la subejecución de los montos asignados a los tres programas a cargo de la DGEMP. Despejado el monto asignado a Gastos en Personal, la subejecución alcanza al 45,4 % del crédito vigente y al 69,7 % del Crédito de Sanción.
Conclusión	De las tareas de auditoría realizadas, surge que las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Empleo (DGEMP) en el cumplimiento del Programa Presupuestario N° 42 "Conducción y Administración de Programas de Empleo", han generado un bajo impacto en orden a facilitar la empleabilidad de quienes solicitaron asistencia. Por otra parte no surge que se hayan realizado acciones conducentes a la prevención y erradicación del trabajo infantil. La gestión del organismo auditado se ve debilitada al no existir indicadores de gestión que permitan tomar decisiones oportunas tendientes a la obtención de los objetivos planificados. Por su parte, se verifican problemas de registro de los datos pertinentes a la identificación y la asistencia otorgada a personas y empresas. Asimismo se verificó una



	subejecución presupuestaria (del 45,4% del crédito vigente y del 69,7% del crédito de sanción) en los tres programas a cargo de la DGEMP. De esto se desprende que la gestión de la Dirección General de Empleo, correspondiente en cuanto lograr los objetivos planificados para los Programas Nros. 42 y 49, no se desarrolla en términos de economía, eficiencia y eficacia.
--	---

